CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA

Tirada: 148.890
Difusión: 104.222
(O.J.D)
Audiencia: 364.777
Ref: 13310366

EL PAÍS
EL PERIÓDICO GLOBAL
Nacional Diaria
General
2 ª Edición 30/04/2022

Superficie: 421 cm²
Ocupación: 45.82%
Valor: 29.236,98 €
Página: 37

1 / 1

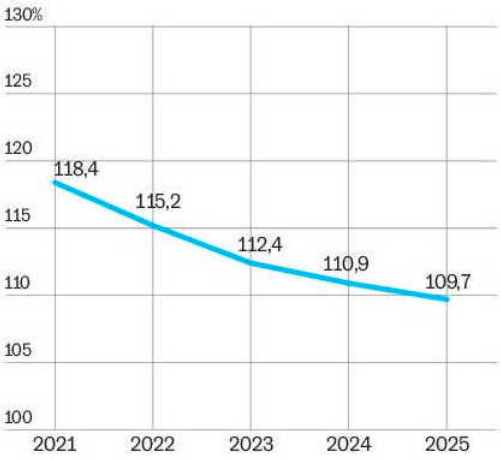
Deuda pública por sector

En % del PIB

	2020	2021	2022	2023	2024
Administracion Central	–7,7	–6,1	–3,8	–3,4	–3,6
Comunidades Autonomas	–0,2	0	–0,8	–0,1	0,2
Corporaciones locales	0,3	0,3	0,1	0,2	0,3
Seguridad Social	–2,6	–1	–0,5	–0,5	–0,3
Administraciones públicas	**–10,3**	**–6,9**	**–5**	**–3,9**	**–3,3**

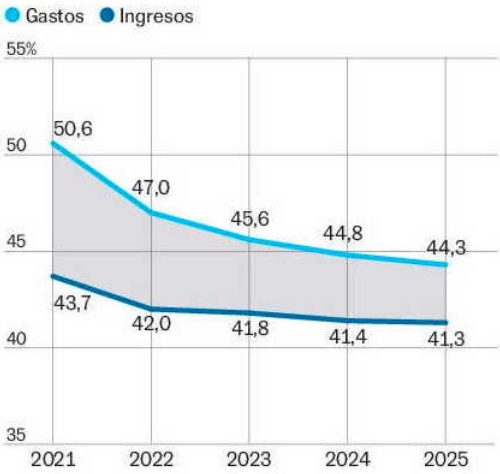
Previsión de la deuda pública

En % del PIB



Gastos e ingresos públicos

En % del PIB



Fuente: Gobierno de España.

EL PAÍS

España evita garantizar ante la UE el poder adquisitivo de los funcionarios este año

El Plan de Estabilidad señala que las subidas salariales de los trabajadores públicos se vincularán al IPC solo "a partir de 2023"

J. S. GONZÁLEZ / A. M.
Madrid

El Gobierno envió ayer a Bruselas el *Programa de Estabilidad 2022-2025*, una suerte de mapa de la política económica de España para los próximos años. En el texto, de 151 páginas, solo hay dos referencias sobre los casi tres millones de empleados públicos. La primera para recordar que este año se les ha subido el sueldo un 2%. La segunda mención tiene más enjundia: "A partir de 2023 y siguientes se prevé un incremento retributivo de los empleados públicos, así como el de las pensiones, en línea con la evolución de los precios para todo el periodo contemplado".

Esto implica que a los empleados públicos solo se les va a subir los salarios con la inflación prevista para el año que viene y no con la inflación real que se está dando este año. En definitiva, los trabajadores del sector público perderán toda la diferencia entre el 2% (el aumento retributivo de este año) y la inflación que realmente se produzca en 2022. Es decir, el Gobierno no garantiza el poder adquisitivo de los empleados públicos justo en el año en que la inflación está desbocada.

Los funcionarios este año han recibido como actualización la previsión de inflación que tenía el Ejecutivo a finales del año pasado cuando aprobó los Presupuestos de 2022. Esto era el 2%. Sin embargo, esos vaticinios se han quedado en papel mojado. El IPC interanual cerró abril en el 8,4%, según ha publicado esta semana el INE. El Banco de España habla de una inflación media anual del 7%. Y el Ejecutivo admitió ayer que la inflación del año podría rondar el 6%. De modo que la pérdida de poder adquisitivo se situaría entre cuatro y cinco puntos.

En cambio, ya en 2023, el Ejecutivo prevé que los precios crecerán en torno a un 2,2%, según el texto. La vicepresidenta Nadia Calviño aseguró en la presentación del plan que los precios se estabilizarán a partir de la segunda mitad del año, en parte por las medidas para reducir el recibo de la electricidad.

Cómputo de las pensiones

A la luz del plan, en 2023 la actualización sería de alrededor del 2% y no habrá una compensación salarial por las fuertes subidas de precios de este año, según admiten fuentes gubernamentales. Los empleados públicos participarían por tanto de la contención salarial que el Gobierno también está reclamando a los sindicatos y patronal. El gobernador del Banco de España, Pablo Hernández de Cos, ha defendido que es necesario un pacto de rentas por el cual trabajadores y empresas se repartan la pérdida sobrevenida por la inflación.

Los pensionistas sí que gozarán de una revalorización vinculada al IPC que les garantiza el poder adquisitivo. El Gobierno informa a Bruselas de que abordará los aspectos pendientes de la reforma de la Seguridad Social como la ampliación del periodo de cómputo de la pensión. Esta iniciativa podría suponer un ajuste de la prestación inicial, según constaba en el plan de recuperación con las reformas comprometidas a cambio de los fondos europeos, pero sus efectos negativos se compensarán con cambios como la posibilidad de elección de año o la mejora del sistema de integración de lagunas. Y ya entonces nada se decía de extender el periodo de cálculo a los 35 años que se llegó a barajar inicialmente.

Este es una de los cambios legislativos que se recogen en materia de Seguridad Social en el Plan Nacional de Reformas. También se incluye la modificación del sistema de cotización de los autónomos y la subida de la base máxima de cotización.